

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N°  
LA CISTERNA,

3025,

14 SET. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS D.L. N° 3063, de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 - de 27 de Junio de 2001, lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho Reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1° - Que, por Decreto N° 1746 del 10 de Mayo de 2010 se ordena la clausura de la actividad comercial realizada por la Sra. Evelyn Pavón Seguel en el recinto ubicado en Avda. El Parron N° 110 sin patente municipal.

2.- Que, mediante memorándum N° 556 de fecha 06 de Septiembre de 2010 de Inspectores Municipales se informa que la causal que dio origen a la clausura a fecha de ha extinguido.

3.-Que, por lo anterior se hace necesario dejar sin efecto lo ordenado el Decreto N° 1746 del 10 de Mayo de 2010.

DECRETO:

DEJESE SIN EFECTO la orden de clausura indicada en el Decreto N° 1746 del 10 de Mayo de 2010, por lo indicado en el punto N° 2 del presente Decreto.

NOMBRE	PAVON SEGUEL EVELYN
GIRO	JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA
DIRECCION	AVDA. EL PARRON N° 110

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIMÉ MARTÍNEZ CONSTANZO  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JMC/POF/MGSN/Mom.